



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

379/94

RESOLUCION No

Salta, 12 de octubre de 1.994  
Expediente No 12.093/94

VISTO:

La Resolución No 192/94 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Méd. Dora A. RODAS de NORDERA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 01 de junio de 1.994 y por el término de noventa días; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionado docente solicita se prorrogue su licencia a partir del 01 de setiembre y por el término de tres meses;

Que los miembros del Consejo Directivo de esta Facultad resolvieron por unanimidad prorrogar la misma;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria No 15/94 del 04/10/94)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Méd. Dora Alicia RODAS de NORDERA, L.C. No 9.968.102, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 01 de setiembre de 1.994 y por el término de tres meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente prórroga en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución No 343/83.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

379/94

RESOLUCION No

Salta, 12 de octubre de 1.994  
Expediente No 12.093/94

ARTICULO 3o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CARERRA  
SECRETARIA